

# LEY 20.285 TRANSPARENCIA



Subsecretaría del Interior  
Unidad de Participación Ciudadana  
y Oficina de Transparencia

ORD N° : 34.705

MAT : [Solicitud de Información Ley 20.285](#)

ANT : Solicitud N° AB001W0010762

SANTIAGO, 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

DE : SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A :

Con fecha 08 de octubre de 2019, se ha recibido la solicitud de acceso a la información N° AB001W0010762, en la que se expone lo siguiente:

*“Solicito el listado de incidentes registrados (casos o tickets) por el Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Informática (<https://www.csirt.gob.cl/>) entre el 1 de enero de 2018 a la fecha, con indicación de instituciones afectadas, activos afectados, fecha del registro de cada incidente, tipo de incidente, acciones realizadas por el CSIRT y fecha de reporte emitido por CSIRT respecto a cada incidente. Además, solicito copia de todos los reportes emitidos por CSIRT entre 1 de enero de 2018 a la fecha.”*

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a la información contenida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la ley N° 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

17846645

Aclarado lo anterior, esta Subsecretaría del Interior, le informa lo siguiente:

- a. Según lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley de Transparencia, información que guarda relación con la primera parte de su requerimiento, se encuentra permanentemente a disposición del público, a través de la siguiente plataforma de este Ministerio:

[ <https://www.csirt.gob.cl/> ]

La información que se encuentra actualmente publicada en el precitado sitio web, corresponde al promedio de alertas realizadas por el CSIRT de Gobierno, esto es, información entregada al público como consecuencia de la detección de un incidente o vulnerabilidad, y con el objetivo que los usuarios del sistema tomen las medidas necesarias para prevenir o mitigar el impacto de un ataque o explotación de un incidente o vulnerabilidad.

Además, informamos a usted, que puede acceder a información en la *sección de estadísticas*, donde encontrará informes y reportes semanales y mensuales desde mayo del presente año a la fecha.

En ese sentido, cabe precisar que, que la Administración del Estado, de conformidad al estándar exigido por el artículo 10° de la Ley de Transparencia, se encuentra obligada a entregar la información actualmente disponible, por ende existente, y en ese sentido, la información que se ofrece en esta parte de la presentación, es la que guarda relación con su petición, y que obra en poder de esta Administración.

- b. Sobre la última parte de su requerimiento, en que solicita *“(...) copia de todos los reportes emitidos por CSIRT entre 1 de enero de 2018 a la fecha.”*, le informamos que no es posible acceder a ella, por cuanto, indubitablemente se configura en la especie, las causales de secreto o reserva dispuestas en el artículo 21° numerales 1° y 3° de la Ley 20.285, esto es :
  - i. *“Cuando su publicidad, comunicación o conocimientos afecte el delito cumplimiento de las funciones del órganos requerido (...)”*

ii. "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte la seguridad de la Nación, particularmente si se refiere a la defensa nacional o la mantención del orden público o la seguridad pública",

c. De ese modo, la entrega de la información sobre esta parte de su requerimiento, afectaría necesariamente el proceso deliberativo asociado a la dictación de una serie de medidas, que tienen por finalidad el cumplimiento de lo descrito en la Política Nacional de Ciberseguridad (PCNS), además de constituir información relevante al momento de planificar o ejecutar eventuales ataques a la Red de Conectividad del Estado -bien jurídico susceptible de protección-, lo cual podría poner en peligro el orden público de la Nación.

d. Por lo tanto, si bien esta Subsecretaría de Estado, mediante la aplicación del principio de transparencia de la función pública, prevista en el artículo 11, letra c), de la ley N° 20.285, se encuentra siempre llana a acoger las solicitudes de transparencia efectuadas por la ciudadanía, lamentablemente, no es posible acceder por las razones expuestas en los párrafos precedentes, a la parte final de su solicitud de acceso a la información pública.

e. Luego, y en cumplimiento de la Instrucción General N° 10, cumplo con informarle que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

**INCORPÓRESE** el presente oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Saluda atentamente a Ud.



*Rodrigo U. Mackenney*  
**RODRIGO UBILLA MACKENNEY**  
**SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**

MTS/JCI  
DISTRIBUCIÓN:

- 1) [Redacted]
- 2) Gabinete Subsecretaría del Interior
- 3) Oficina de Partes



**Detalle de Solicitud: AB001W0010762**

<b>Estado Solicitud</b>	En proceso de recopilación de Información	<b>Fecha Ingreso</b>	08/10/2019
-------------------------	---	----------------------	------------

**Detalle Formulario**

<b>Tipo Solicitud</b>	Acceso a Información (Ley20285)	<b>Vía de Ingreso</b>	Web
-----------------------	---------------------------------	-----------------------	-----

**Materia****Temática****Programa****Estado** En proceso de recopilación de Información

**Detalle Solicitud** Solicito el listado de incidentes registrados (casos o tickets) por el Equipo de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Informática (<https://www.csirt.gob.cl/>) entre el 1 de enero de 2018 a la fecha, con indicación de instituciones afectadas, activos afectados, fecha del registro de cada incidente, tipo de incidente, acciones realizadas por el CSIRT y fecha de reporte emitido por CSIRT respecto a cada incidente. Además, solicito copia de todos los reportes emitidos por CSIRT entre 1 de enero de 2018 a la fecha.

**Observaciones**

**Usuario desea respuesta mediante:** Email

**Datos Solicitante****Nombre** [REDACTED]**Apoderado****RUT****Pasaporte****Sexo****Ocupación** Sin Información**Residencia** Optó por ingresar sólo email**Nacionalidad** Sin Informacion**Email** [REDACTED]**Teléfono**